



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ORD: 101/ 1909 / 2019**

**ANT.: Solicitud N° MU042T0001775 de fecha 24 de Junio del 2019; ORD N° 101/1767/2019, de fecha 23 de Julio de 2019 que comunica prorroga.**

**MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA DE INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillán, 06 de Agosto de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**A: SR. RICHARD MONTAÑA GUERRA**

Que con fecha 24 de Junio del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001775**, mediante la cual requiere: "Solicito la siguiente información, que en caso de documentos sea en archivos \*.pdf color a resolución de 100-150 DPI:

1) Nomina de todos los funcionarios que ejerzan "cargos de jefatura" en Municipalidad (incluyendo servicios de SALUD, EDUCACION y CEMENTERIOS) como "Directores", "Jefe de Dptos.", "Encargados de Oficinas", etc. y las de quienes ejerzan como sus subrogantes (y su orden 1,2,3 etc) a) Dicha nomina que pido sea enviada en planilla firmada y timbrada, así como en archivo \*.xlsx; debe contener las sgtes. columnas y por tanto datos de: -Nombre completo; -cargo específico en ejercicio: Director, Jefe Dpto., Encargado Oficina, etc.; - nombre de la unidad que tiene a cargo; -Dirección en que ejerce este: Dirección, calle N°, piso, etc. -Dirección Municipal de la que depende unidad; -Profesión, tal como señale título profesional o técnico en poder de municipio; -calidad jurídica funcionario(a), es decir Planta titular o contrata, grado, honorario, etc; -Decreto alcaldicio y fecha de este, que acredita tal nominación; -fecha de ingreso a Municipio; -contrato (si fuese el caso) debidamente firmado por las partes y decreto que lo apruebe (en caso de ser funcionario a honorarios); -Sueldo total haberes último mes. b) Adjuntar decretos alcaldicios y contratos que acrediten las nominaciones en cargos vigentes, así como vínculo contractual con Municipio. 2) Ultimo escalafón de mérito vigente y "ejecutoriado" de Municipio. 3) "Proyecto de reglamento que modifica la planta de personal de vuestro Municipio", aprobado por el Concejo Municipal, con Oficio del Municipio enviado a Contraloría Regional del Bio-Bio para su toma de razón y la respuesta+toma de razón+observaciones que este organismo haya hecho/efectuado/enviado a Municipio. 4) Si fuese el caso, la publicación en Diario Oficial del "Proyecto de reglamento que modifica la planta de personal de vuestro Municipio".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. Se adjunta listado de las jefaturas de los estamentos Municipales, Salud, Educación y Cementerio. En relación a la firma y timbre de las planillas, con solo la firma de este documento de respuesta, se deja constancia que lo solicitado corresponde a lo requerido.
2. Se adjunta último escalafón de mérito vigente año 2018.
3. Se adjunta los respectivos decretos de nombramiento de las jefaturas.
4. En lo relacionado con el proyecto de reglamento que modifica la planta de personal de vuestro Municipio, aprobado por el concejo Municipal, se informa que hasta el momento no se ha presentado ningún proyecto de modificación a la planta de la Ilustre Municipalidad de Chillán.
5. Tampoco se tiene publicación en el diario oficial del proyecto de reglamento que modifica la planta, por cuanto no se ha presentado al Consejo Municipal, como se explicó en el numeral anterior.
6. Se resguardan los datos personales (Rut), según la Ley 19.628 "Protección de la Vida Privada".
7. Por su peso en MB la información proporcionada se debe descargar del siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1MuomQitWFXTshfmAjXkxjWh2u10wkpXp/view?usp=sharing>, se sugiere realizar la descarga del navegador Google Chrome y está en formato comprimido RAR.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

RVP/PSML/aevb

**Distribución:**

- Sr. Richard Montaña Guerra, Administración Municipal, Archivo Transparencia.



**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"